



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3635/2012.

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **2 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ANGELICA JIMENEZ ABARZUA Administrativo Tesorería	02	28.08.2012 al 29.08.2012/ Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 8 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



GTL/ RRHH / SEC / JUR / ffd.-